

**UNIVERSIDAD
ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES
VELÁSQUEZ”**



POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN



2025



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0504-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Vistos:

El Oficio N° 123-2025-DPU-UANCV, suscrito por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y concordante con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el artículo 1° del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y, en virtud de dicha autonomía, adopta y ejecuta sus decisiones conforme a sus propios principios, fines y normas internas;

Que, la Universidad, en su calidad de institución educativa privada sin fines de lucro con carácter asociativa, tiene como objetivo dedicarse a la prestación de servicios educativos de formación profesional de nivel superior universitario;

Que, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N.° 04232-2004-PA/TC y en el Expediente N.° 00008-2022-PI/TC (Caso de la Ley de Reforma Universitaria), ha precisado que la autonomía universitaria consiste en el atributo de autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones con fines institucionales, manifestándose en la potestad de autorregulación sujeta al marco de la Constitución y la ley; asimismo, ha reiterado que dicha autonomía se garantiza en los ámbitos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, protegiendo a las universidades frente a actos externos e internos que afecten su gestión;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N.° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 4 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, resolvió denegar la licencia institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"; sin embargo, mediante Oficio N.° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades por tres (03) años adicionales; y, con el Oficio N.° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, se registró como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene como propósito presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento, con el modelo 1.5, lo que requiere el cumplimiento de todos los indicadores señalados en la citada resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, aprobado bajo Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, del 25 de mayo del 2020;

Que, a través de la Resolución N° 0491-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2031 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, mediante Oficio N° 123-2025-DPU-UANCV, el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; remite las POLÍTICAS INSTITUCIONALES V.01.00 de la UANCV, conforme se detalla en la parte resolutive, para su aprobación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23° del Estatuto Universitario 2025, el Rector tiene las siguientes atribuciones, numeral 23.1: convocar y presidir la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, así como ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario de Esta Casa Superior de Estudios, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar las POLÍTICAS INSTITUCIONALES V.01.00 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0504-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 36°, inciso 36.5, del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, son atribuciones y funciones del Secretario General refrendar las resoluciones que expidan el Rector y las demás autoridades universitarias; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Universitario de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **POLÍTICAS INSTITUCIONALES V.01.00 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA**, conforme al Oficio N° 123-2025-DPU-UANCV, remitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV, según el siguiente detalle:

- POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA
- POLÍTICA DE GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
- POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL CUERPO DOCENTE
- POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
- POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la vigencia de la presente resolución, toda disposición y/o resolución que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección de Estudios Generales, Defensoría Universitaria, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Personal, Dirección de Gestión de Investigación Formativa, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Economía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Imagen y Promoción Institucional, Dirección de Auditoría Interna, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Félix Cristóbal Ochotoma Paravicino
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Hugo Neptali Caverio Aybar
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R - UANCV; VICE RECTORADOS; SUNEDU; COMISION DE LICENCIAMIENTO, DECANOS DE FACULTAD;

	UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ”	Aprobado:
		Resolución N° ———2025-UANCV-CU-R
		Fecha: 30/10/2025
		Página 2 de 16

1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Las presentes políticas se fundamentan en:

Ley N° 30220, Ley Universitaria

Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva

Estatuto de la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”

Reglamento General de Investigación de la UANCV

Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2031 de la UANCV

2. OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo General

Establecer los lineamientos institucionales para promover, desarrollar y fortalecer la investigación científica, tecnológica, humanística y formativa en la UANCV, contribuyendo al desarrollo regional de Puno y del país, en coherencia con el PEI 2026-2031.

2.2. Objetivos Específicos

Incrementar la cantidad y calidad de proyectos de investigación alineados a las necesidades regionales y nacionales

Fortalecer las capacidades investigativas de docentes y estudiantes mediante programas de capacitación

Asegurar el cumplimiento de estándares éticos en toda actividad investigativa

Promover la transferencia de conocimientos y la vinculación con sectores productivos y sociales

3. POLÍTICA 1: FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

3.1. Enunciado de la Política

La UANCV promueve la investigación científica, tecnológica y humanística como pilar fundamental del desarrollo académico, orientada a generar conocimiento pertinente que contribuya a la solución de problemas locales, regionales y nacionales.

3.2. Estrategias de Implementación

E1.1. Fondo Institucional de Investigación

Establecer un fondo anual equivalente al 3% del presupuesto institucional para financiar proyectos de investigación en áreas prioritarias

Gestionar acceso a fondos externos mediante convenios con CONCYTEC, cooperación internacional y entidades nacionales

Distribuir fondos mediante convocatorias competitivas evaluadas por el Comité de Investigación

E1.2. Convocatorias Anuales de Investigación

Realizar mínimo dos convocatorias anuales para proyectos de investigación dirigidas a docentes y estudiantes

Priorizar proyectos vinculados a líneas de investigación institucionales y problemas del desarrollo regional

Brindar asesoría técnica en formulación de proyectos a través de la Oficina de Investigación

Meta: 30% de incremento en proyectos financiados en 5 años

E1.3. Capacitación en Metodología de Investigación

Implementar programa anual de capacitación en metodologías de investigación avanzada (mínimo 40 horas)

Organizar talleres de redacción científica, gestión de proyectos y uso de software especializado

Capacitar en herramientas de análisis estadístico (SPSS, R, Python) y gestores bibliográficos (Mendeley, Zotero)

Meta: 80% de docentes capacitados en 3 años

E1.4. Sistema de Incentivos y Reconocimientos

Establecer incentivos económicos para docentes que publiquen en revistas indexadas (Scopus, Web of Science)

Implementar reconocimiento anual "Investigador Destacado UANCV" con diploma y estímulo económico

Otorgar puntaje adicional en evaluación docente por producción científica verificable

Bonificación por patentes registradas y libros académicos con ISBN

E1.5. Grupos de Investigación Interdisciplinarios

Promover la formación de grupos de investigación interdisciplinarios registrados ante RENACYT

Facilitar espacios físicos equipados y recursos tecnológicos para trabajo colaborativo

Integrar la UANCV en redes nacionales e internacionales de investigación

Meta: conformar 8 grupos de investigación registrados en 4 años

3.3. Coherencia con Objetivos Estratégicos y Políticas Institucionales del PEI 2026-2031

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI	POLÍTICA INSTITUCIONAL PEI	COHERENCIA
OE.2. Promover la investigación científica, tecnológica, humanística y formativa, en interacción entre docentes y estudiantes	f) Fomentar la investigación científica, tecnológica y humanística de calidad, orientada a la generación de conocimientos pertinentes e innovadores	Esta política se alinea directamente con el OE.2 al establecer mecanismos concretos (fondo 3%, convocatorias, capacitación) para incrementar proyectos de

		investigación y generar conocimiento pertinente
OE.4. Asegurar una gestión estratégica universitaria basada en gestión por resultados	k) Fortalecer la gestión institucional mediante sistemas integrados de planificación	El sistema de convocatorias, financiamiento e incentivos contribuye a una gestión eficiente de recursos para investigación con indicadores medibles

3.4. Responsables

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión y seguimiento de proyectos de investigación

Dirección de Gestión de la investigación formativa

4. POLÍTICA 2: CALIDAD ACADÉMICA EN LA INVESTIGACIÓN

4.1. Enunciado de la Política

La UANCV garantiza que todas las investigaciones cumplan con estándares de calidad académica internacional, rigor metodológico y pertinencia científica, promoviendo la excelencia investigativa en todas sus dimensiones.

4.2. Estrategias de Implementación

E2.1. Líneas de Investigación Institucionales

Definir y actualizar anualmente líneas de investigación prioritarias alineadas a necesidades regionales

Articular las líneas de investigación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Orientar mínimo el 70% de proyectos de investigación a líneas institucionales definidas

	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"	Aprobado: Resolución N° —2025-UANCV-CU-R
		Fecha: 30/10/2025
		Página 6 de 16

Evaluar pertinencia de líneas cada dos años con participación de stakeholders externos

E2.2. Repositorio Institucional y Gestión del Conocimiento

Mantener el repositorio institucional actualizado con acceso abierto a producción científica

Garantizar interoperabilidad con sistemas nacionales (ALICIA, RENATI, DINA)

Implementar sistema de gestión de producción científica con indicadores bibliométricos

Capacitar a investigadores en depósito y gestión de datos de investigación

E2.3. Estándares de Calidad Metodológica

Establecer requisitos mínimos de calidad metodológica para proyectos de investigación

Implementar revisión por pares ciegos para todas las propuestas de investigación

Exigir uso de normas internacionales de citación (APA, Vancouver, ISO según disciplina)

Verificar originalidad mediante software antiplagio (índice mínimo de similitud: 20%)

E2.4. Publicación en Revistas Indexadas

Promover la publicación de resultados en revistas indexadas en Scopus, Web of Science, SciELO

Brindar apoyo económico para costos de publicación en revistas de acceso abierto

Ofrecer servicios de traducción profesional y revisión de estilo para publicaciones internacionales

4.3. Coherencia con Objetivos Estratégicos del PEI 2026-2031

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI	POLÍTICA INSTITUCIONAL PEI	COHERENCIA
OE.2. Promover la investigación científica	f) Fomentar la investigación de calidad orientada a conocimientos pertinentes e innovadores	Los estándares de calidad, líneas de investigación y publicación indexada aseguran la generación de conocimiento pertinente y de alto impacto científico
OE.1. Desarrollar la formación profesional de alta calidad académica	c) Actualizar e implementar el currículo por competencias asegurando pertinencia	La investigación de calidad retroalimenta la formación académica y actualización curricular basada en evidencia científica

4.4. Responsables

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión y seguimiento de proyectos de investigación

Dirección de Gestión de la investigación formativa

5. POLÍTICA 3: ÉTICA EN LA INVESTIGACIÓN

5.1. Enunciado de la Política

La UANCV promueve y garantiza el cumplimiento de principios y estándares éticos en todas las actividades de investigación, protegiendo los derechos de participantes, la integridad científica y el respeto a la dignidad humana, animal y ambiental.

5.2. Estrategias de Implementación

E3.1. Comité de Ética en Investigación

Fortalecer el Comité de Ética con capacitación permanente en bioética y ética de la investigación

Evaluar todos los proyectos que involucren seres humanos, animales o muestras biológicas

Emitir dictámenes éticos en plazos no mayores a 30 días calendario

Conformar el comité con mínimo 5 miembros de diferentes disciplinas

E3.2. Consentimiento Informado y Protección de Datos

Exigir consentimiento informado por escrito en investigaciones con participantes humanos

Garantizar confidencialidad y protección de datos personales conforme a Ley N° 29733

Implementar protocolos de anonimización de datos sensibles

Capacitar a investigadores en manejo ético de información confidencial

E3.3. Prevención de Plagio y Mala Conducta Científica

Utilizar software antiplagio (Turnitin u otro) para verificar originalidad de trabajos

Establecer sanciones para casos comprobados de plagio, falsificación o fabricación de datos

Capacitar a investigadores en integridad científica y buenas prácticas de investigación

Crear un registro institucional de casos de mala conducta científica

E3.4. Investigación con Poblaciones Vulnerables

Aplicar protocolos especiales para investigación con menores, gestantes, personas con discapacidad

Respetar cosmovisión y conocimientos tradicionales de comunidades andinas

Retornar resultados de investigación a comunidades participantes en lenguaje accesible

Obtener permisos de autoridades comunales cuando corresponda

5.3. Coherencia con Objetivos Estratégicos del PEI 2026-2031

OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI	POLÍTICA INSTITUCIONAL PEI	COHERENCIA
OE.2. Promover la investigación científica	f) Fomentar la investigación de calidad	La ética es componente fundamental de la calidad investigativa, garantizando integridad científica y protección de derechos humanos
OE.3. Impulsar la Responsabilidad Social	g) Promover programas de RSU con enfoque de desarrollo sostenible	La investigación ética con comunidades vulnerables y retorno de resultados fortalece la responsabilidad social universitaria

5.4. Responsables

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión y seguimiento de proyectos de investigación

Dirección de Gestión de la investigación formativa

6. POLÍTICA 4: EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

6.1. Enunciado de la Política

La UANCV implementa mecanismos sistemáticos de evaluación y control de calidad para asegurar que los proyectos de investigación cumplan con estándares de excelencia académica durante todas sus etapas.

6.2. Estrategias de Implementación

E4.1. Sistema de Evaluación por Pares

Implementar evaluación ciega por pares para propuestas de investigación

Conformar banco de evaluadores externos especializados por área

Establecer criterios objetivos de evaluación con rúbricas estandarizadas

E4.2. Seguimiento de Proyectos en Ejecución

Realizar seguimiento trimestral del avance de proyectos financiados

Exigir informes técnicos y financieros periódicos

Implementar sistema informático de gestión de proyectos

E4.3. Evaluación Final y Cierre de Proyectos

Evaluar resultados finales mediante comisión técnica especializada

Verificar cumplimiento de objetivos y entregables comprometidos

Exigir publicación o difusión de resultados como requisito de cierre

6.3. Coherencia con PEI 2026-2031

OE PEI	POLÍTICA PEI	COHERENCIA
OE.4. Gestión estratégica por resultados	k) Fortalecer gestión mediante sistemas de control	El control de calidad y seguimiento sistemático asegura gestión eficiente con resultados verificables

6.4. Responsables

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión y seguimiento de proyectos de investigación

Dirección de Gestión de la investigación formativa

7. POLÍTICA 5: PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1. Enunciado

La UANCV protege y gestiona la propiedad intelectual generada en actividades de investigación, promoviendo el registro, difusión y transferencia de conocimientos con reconocimiento a los autores.

7.2. Estrategias

E5.1. Registro de Propiedad Intelectual

Facilitar registro de patentes, modelos de utilidad y derechos de autor ante INDECOPI

Cubrir costos de registro para invenciones con potencial comercial

Asesorar técnicamente en procesos de protección intelectual

E5.2. Difusión Responsable de Resultados

Promover acceso abierto respetando derechos de autor

Establecer embargos temporales para protección previa

Capacitar en licenciamiento Creative Commons

7.3. Coherencia con PEI

OE PEI	POLÍTICA PEI	COHERENCIA
OE.2. Investigación científica	f) Investigación innovadora	La protección de propiedad intelectual incentiva la innovación y transferencia tecnológica

7.4. Responsables

Dirección de Gestión y seguimiento de proyectos de investigación

Dirección de Asesoría jurídica

8. POLÍTICA 6: GESTIÓN DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

8.1. Enunciado

La UANCV asegura la disponibilidad de fondos y recursos necesarios para investigación de alta calidad, mediante gestión transparente, eficiente y alineada con prioridades institucionales.

8.2. Estrategias

E6.1. Diversificación de Fuentes de Financiamiento

Fondo interno anual (3% del presupuesto institucional)

Gestión de fondos CONCYTEC (PROCIENCIA, FONDECYT)

Alianzas con sector privado para cofinanciamiento

E6.2. Convocatorias y Asignación de Fondos

Convocatorias competitivas semestrales

Criterios transparentes de evaluación y asignación

Publicación de resultados de convocatorias

E6.3. Control y Transparencia Financiera

Auditorías internas de proyectos financiados

Rendición de cuentas semestral

Sistema informático de seguimiento financiero

8.3. Coherencia con PEI

OE PEI	POLÍTICA PEI	COHERENCIA
OE.4. Gestión estratégica	1) Sostenibilidad financiera	La gestión eficiente de recursos garantiza sostenibilidad de la función de investigación

8.4. Responsables

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Planificación universitaria

9. POLÍTICA 7: VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

9.1. Enunciado

La UANCV fortalece la vinculación con la sociedad mediante transferencia del conocimiento generado, promoviendo colaboración interinstitucional para maximizar el impacto social de la investigación.

9.2. Estrategias

E7.1. Alianzas Estratégicas Interinstitucionales

Convenios con gobiernos locales, empresas y ONGs

Proyectos colaborativos con otras universidades

Red de investigadores con sector productivo

E7.2. Proyectos de Investigación Aplicada

Priorizar investigación con aplicación práctica inmediata

Servicios de consultoría e investigación bajo demanda

Validación de soluciones en contextos reales

E7.3. Difusión y Socialización de Resultados

Eventos de divulgación científica (ferias, seminarios)

Publicación de resultados en formatos accesibles

Devolución de resultados a comunidades participantes

9.3. Coherencia con PEI

OE PEI	POLÍTICA PEI	COHERENCIA

OE.3. Impulsar RSU	g) RSU con desarrollo sostenible	La vinculación y transferencia conectan investigación con necesidades sociales y desarrollo regional
---------------------------	----------------------------------	--

9.4. Responsables

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión y seguimiento de proyectos de investigación

Dirección de Gestión de la investigación formativa

10. POLÍTICA 8: FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN ESTUDIANTIL

10.1. Enunciado

La UANCV fortalece la cultura de investigación entre estudiantes, integrando la investigación en su formación académica y promoviendo proyectos que contribuyan al desarrollo local y regional.

10.2. Estrategias

E8.1. Capacitación en Metodología de Investigación

Cursos y talleres obligatorios en metodología de investigación

Incluir capacitación en currícula de últimos años

Meta: 80% de estudiantes de últimos años capacitados

E8.2. Equipos de Investigación Estudiantil

Promover formación de equipos liderados por estudiantes

Asignación de docentes asesores especializados

Facilitar acceso a recursos y espacios de trabajo

E8.3. Incentivos y Reconocimientos Estudiantiles

Premios para mejores trabajos de investigación estudiantil

Becas para proyectos estudiantiles destacados

Participación en congresos nacionales e internacionales

10.3. Coherencia con PEI

OE PEI	POLÍTICA PEI	COHERENCIA
OE.1. Formación de alta calidad	b) Formación integral del estudiante	La investigación formativa desarrolla competencias críticas y analíticas esenciales para formación integral

10.4. Responsables

Dirección de Gestión de la investigación formativa

Docentes asesore



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Aprobado:
Resolución N° -----2025-UANCV-CU-R
Fecha: 30/10/2025

Página 16 de 16

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
RECTOR
Dr. Carlos Ochoa
F.L.C.